



UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
DR. AZP/CLS/AGN/ELA



**AUTORIZA Y REGULARIZA PAGO A
PROVEEDOR AIR LIQUIDE CHILE S.A.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14088
ANTOFAGASTA, 18 JUL 2023

VISTOS estos antecedentes: Memorándum

N° 647 de fecha 04 de julio de 2023, de Unidad de Abastecimiento, recepcionado con fecha 10 de julio de 2023 en Unidad de Asesoría Jurídica; Factura N°470026 de fecha 23 de junio de 2023 por un monto total de \$17.493.000.- de la empresa Air Liquide Chile S.A.; Recepción Conforme N°0012/2023 de la factura N°470026 de fecha 23 de junio de 2023, de la Unidad de Control Servicios Externalizados del Hospital Regional de Antofagasta; Certificado de Cumplimiento N°96/2022 correspondiente a la factura N°470026, de la Encargada de la Unidad de Gestión de Contratos del Hospital Regional de Antofagasta; Listado de pacientes Febrero/2023 de la empresa Air Liquide Chile S.A.; Memo N°38 de 02 de mayo de 2023 de Jefe de Operaciones (s) del HRA.; Registro de Revisión de informes de servicios y/o suministros N°18/2023 de Subdirección de Concesiones y Operaciones del HRA.; Oficio N°853/2023 de el Servicio de Salud Antofagasta; Memo N°36/2023 del Departamento de Operaciones del HRA.; Memo N°36/2022 del Departamento de Operaciones del HRA.; Memo N°41/2022 del Departamento de Operaciones del HRA.; Memo N°50 de agosto de 2022 del Departamento de Operaciones del HRA.; Cuadro de Evaluación de la Licitación ID 2258-237-LR22; Acta de Declaración Inadmisibles N°174, correspondiente a la ID2258-237-LR22; Memo N°51 de fecha 29 de noviembre de 2022 del Departamento de Operaciones del HRA.; Memo N°53 de fecha 16 de diciembre de 2022 del Departamento de Operaciones del HRA.; Copia de Resolución Exenta N°19.583 de fecha 28 de diciembre de 2022 la cual aprueba bases de licitación ID2258-319-LR22; Acta de Reunión con fecha 28 de diciembre de 2022; Historial de la Licitación ID2258-319-LR22; Acta de Adjudicación ID 2258-319-LR22; Copia de Resolución Exenta N°3.995 de fecha 14 de febrero de 2023 la cual adjudica ID2258-319-LR22; Memo N°23 de fecha 21 de febrero de 2023 del Departamento de Operaciones del HRA.; Memo N°27 de fecha 28 de febrero de 2023 del Departamento de Operaciones del HRA.; Resolución Exenta N°13.780 la cual aprueba bases de la licitación ID2258-211-LR20; Orden de Compra N°2258-4048-SE22; Copia de Resolución Exenta N°10.978 de fecha 22 de julio de 2022, la cual autoriza trato directo por concepto de prórroga de licitación ID2258-211-LR20 con el proveedor Air Liquide Chile S.A.; Copia de Resolución Exenta N°10.804 de fecha 18 de julio de 2022 que aprueba licitación ID2258-195-LQ22; Acta de Declaración Inadmisibles N°105 de fecha 05 de agosto de 2022; Copia de Resolución Exenta N°12.365 de fecha 11 de agosto de 2022 que declara inadmisibles la ID2258-195-LQ22; Orden de Compra N°2258-5774-SE22; Copia de Resolución Exenta N°13.794 de fecha 15 de septiembre de 2022 la cual autoriza compra de servicio de oxigenoterapia domiciliaria para el HRA.; Copia de Resolución Exenta N°13.490 que aprueba licitación ID2258-237-LR22; Copia de Resolución Exenta N°17.622 de fecha 16 de noviembre de 2022 que declara inadmisibles la ID2258-237-LR22; Acta de Reunión con fecha 14 de noviembre de 2022; Acta de Declaración Inadmisibles N°174 de fecha 10 de noviembre de 2022 correspondiente a la ID2258-237-LR22; Orden de Compra N°2258-7366-SE22 a nombre de la empresa Air Liquide Chile S.A.; Copia de Resolución Exenta N°18.421 de fecha 09 de diciembre de 2022 la cual autoriza la contratación directa de servicios de oxigenoterapia domiciliaria por haberse declarado desierta la licitación pública ID2258-237-LR22; Copia de Resolución Exenta N°19.583 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba licitación ID2258-319-LR22; Resolución Exenta N°3.995 de fecha 14 de febrero de 2023 la cual adjudica la licitación ID2258-319-LR22; Circular N° 24 de fecha 17 de mayo de 2022 del Director (s) del Hospital Regional de Antofagasta, correspondiente al cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y Procedimientos Internos de Compra; Correos de Nury Fuentes Naranjo, Gestor Procesos de Compras y Contratos del Departamento de Operaciones de Subdirección de Concesiones y Operaciones del HOSPITAL Regional de Antofagasta; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°369 Fecha 04 de julio de 2023; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L. N° 2.763, de 1979;

D.S. N° 140 de 2004; Decreto N°38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N° 21.395, de 2021, sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2022; Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley 19.886; Plan Anual de Compras Año 2022, aprobado por Resolución Exenta N° 19.125, de fecha 31 de diciembre de 2021; Resolución Exenta N° 2.227, de 2023, del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente desconcentrado que se rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006; y que debe, por tanto, ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
- 2.- Que, por medio de Memorándum N°647, de 2023, la Unidad de Abastecimiento ha solicitado que se autorice el pago correspondiente a servicios de oxigenoterapia, por el proveedor Air Liquide Chile S.A., según el siguiente detalle:

FACTURA	FECHA EMISION	PROVEEDOR	MONTO	RECEPC/N° MEMO	Detalle de Compra
470026	23/06/2023	AIR LIQUIDE CHILE S.A	\$17.493.000	0012/2023	Depto. de Operaciones solicita regularización de servicios de Oxigenoterapia Domiciliaria ya que OC2258-7366-SE22 con la cual contaban vence su vigencia el 30 de enero 2023, esta es ampliada, pero saldo de la OC no cubre la totalidad del consumo realizado en el mes de febrero del 2023. Cabe destacar que proceso licitatorio 2258-319-LR22 dio inicio el 01/03/2023 fecha en la cual contábamos con la GFCC y proceso licitatorio cumple con los tiempos establecidos que demora un proceso tipo LR.

- 3.- Que, cabe destacar que existió un proceso licitatorio ID 2258-211-LR20 el cual venció en el mes de julio del 2022 ocurriendo los siguientes hechos:
- Depto. Operaciones solicita una prórroga OC 2258-4048-SE22 para cubrir tiempo de proceso de licitación para la renovación del servicio.
 - Se levanta proceso 2258-195-LQ22 bajo Resolución N°10804 con fecha 18/07/2022 en donde las ofertas recibidas sobrepasan marco presupuestario, declarándose la licitación inadmisibile en resolución N°12365 11/08/2022.
 - Se realiza Compra directa 2258-5774-SE22 la cual cubre meses octubre, noviembre 2022 por licitación desierta.
 - Se levanta nuevo proceso de licitación 2258-237-LR22, con resolución N°13490 con fecha 09/09/2022, el cual se declara nuevamente inadmisibile porque las ofertas sobrepasan el marco presupuestario quedando la licitación desierta con resolución N°17622 con fecha 16/11/2022.
 - Se realiza compra directa para dar continuidad al servicio OC 2258-7366-SE22 vigencia diciembre 2022 y enero 2023 por licitación desierta con resolución N°18421 y con fecha 09/12/22.

- Se levanta proceso licitación existiendo por parte de unidad de operaciones una reformulación en bases para el nuevo levantamiento.
- Se reciben bases por Abastecimiento para su publicación el día 16/12/2022 y se publican el día 28/12/2022 por 30 días corridos con el ID 2258-319-LR22, quedando fijada su apertura el 27/01/2023.
- En la fecha antes mencionada se envía ofertas a evaluar por la unidad de Operaciones quienes devuelven la evaluación realizada el día 01/02/2023 solicitando comité de adjudicación.
- Se realiza comité de adjudicación 02/02/2023, enviando documentación a jurídica para confección de resolución adjudicación misma fecha antes mencionada.
- Se recepciona resolución N°3995 de adjudicación el 14 de febrero del 2023 fecha en la cual ya no tenía vigencia trato directo 2258-7366-SE22 (vigencia hasta el 30 de enero), al cual se le realiza una ampliación de vigencia.
- Saldo disponible de OC 2258-7366-SE23 solo cubre una parte del consumo realizado en el mes de febrero del 2023, por lo tanto, lo faltante es solicitado por la unidad de operaciones para regularizar el pago.

4.- Que, es importante señalar que estas compras no fueron gestionadas por la unidad de abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo, que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la ley 19.886 de compras públicas, no se realizó. Vulnerando lo estipulado en el art 18 de la ley 19.886, en la circular N° 24 del 17 de mayo de 2022 y el manual institucional de compras sancionado a través de la resolución N°6347 del 31/05/2018, el cual establece que:

"Todo producto o servicio que tenga como beneficiario y responsable de pago al Hospital Regional de Antofagasta debe contener un aseguramiento previo de presupuesto, a través de un compromiso presupuestario CDP, un proceso logístico de compras, basado en la ley 19.886 y canalizado por la unidad de abastecimiento. Prohibiendo toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad"

5.- Que, si bien es cierto la omisión del proceso licitatorio en el contrato de la especie importa una contravención a las normas de la ley N° 19.886, tal circunstancia no exime a este nosocomio a solucionar los bienes y servicios efectivamente prestados, ello, por cuanto sostener lo contrario importaría, en definitiva, un enriquecimiento sin causa en favor de esta entidad (aplica criterio en el dictamen N° 57.642, de 2007, de la Contraloría General).

6.- Por tales razones, procede regularizar el pago de la siguiente factura N°470026 de fecha 23 de junio de 2023 por un monto total de \$17.493.000.- de la empresa Air Liquide Chile S.A., correspondiente al Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria para pacientes del Hospital Regional de Antofagasta.

RESUELVO

1° REGULARÍCESE la contratación del proveedor **Air Liquide Chile S.A., Rut N°96.590.530-8.-**, domiciliado en Panamericana Norte, km 1348, sector La Negra, Antofagasta, por compra de Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria para pacientes del Hospital regional de Antofagasta.

2° DÉJESE ESTABLECIDO que el monto total de la presente regularización asciende a la suma total de **\$17.493.000.- (Diecisiete millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos).**

3° AUTORÍCESE el pago de la **Factura N°470026** de fecha 23 de junio de 2023, emitidas por el proveedor Air Liquide Chile S.A., por la suma de dinero indicada en el resolvo 2° de la presente resolución, correspondiente a insumos efectivamente entregados y refrendados por la Unidad respectiva.



4° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al Ítem Presupuestario N°2204003001, denominado "Oxígeno y Gases Clínicos", correspondiente al año 2023.

5° **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION**, en el Portal Banner de Transparencia Activa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION: N° 0756/2023

- Subdirección Administrativa
- Departamento de Logística
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Fiscalía Administrativa



MINISTRO DE FE